REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.



MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION Depart. Jurídico Dep. T.R. Y Regist. Depart. Contabil. Sub Dep. C. Central Sub. Dep. E. Cuenta Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac. Depart. Auditoria Depart. V.Ó.P.U. y Sub. Depto.

REFRENDACION

Ref. por \$ ...... Imputación .....

Deduc. Dto. .....

Anot. Por ...... Imputación ......

Municip.

A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH					•		
(E1810	DEL I	DECLARA	CALIDAD	DE EXC	ONERADO	POLITICO	Y
S. B. See	de Partes	CONCEDE	BENEFIC	O QUE	INDICA.		
Officina	de Partes 1	k					
	41.00	, ii					

2 1 DIC. 2009

RESOLUCIÓN EXENTA N° 010304

TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 15 de Diciembre de 2009

## HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

was being for a something or a market profes

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 32 No. 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley No. 15.386, en los artículos 3 y siguientes de la Ley No. 19.234 modificada por la Ley No. 19.582 de 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo No. 1.928 de 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo No. 754 de 3 de Junio de 1994, Decreto Exento No. 116 de 9 de Marzo de 1995, Decreto Supremo N° 725 de 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 2.635 del mismo año, todos del Ministerio del Interior; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 70. de la Ley No. 18.056, y

## CONSIDERANDO:

- 1º Que la Comisión Especial antes referida informo favorablemente respecto al carácter político de las exoneraciones de que fueron objeto las personas mencionadas en esta resolución.
- 2° Que, conforme a los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social dichas personas reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

## RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que las 5 personas que se individualizan a continuación, tienen la calidad de exonerados políticos.

N. 2	AP. PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES	DIAS
	LEYTON	MADARIAGA	LUIS LIRICO	05024207-2 05391671-6	. 15 12	26
	LIRA LOBOS	ANDRADE FLORES	CARLOS ALBERTO ANA LUISA	05165254-1	36	Ō
	LOPEZ LOPEZ	CESPEDES MOYANO	LUIS ALEJANDRO MANUEL JESUS	06187381-3 03728540-4	12 54	0 0

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

COMISSION OF PRESIDENTE OF PRE

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud,

OSVALDO GALLARDO SAEZ Jefe Administración y Finanzas Ministerio del Interior